

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

349**GRANADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Granada.

En los autos número 105.1 de 2012, a instancias de doña Elisa Isabel Martín Martín, contra Aena Aeropuertos, Sociedad Anónima [antes “Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea” (AENA)], “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 10 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Proceder a la ejecución de la sentencia número 391 de 2011, de fecha 30 de junio de 2011, dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de doña Elisa Isabel Martín Martín, contra Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 14.849,26 euros en concepto de principal, más 2.969,85 euros en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, más 300 euros fijados por la Sala en concepto de honorarios de recurso.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, junto con la oposición a lo resuelto en forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Milagrosa Velástegui Galisteo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Granada.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Granada, a 10 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.067/12)